



“FORMATO A34-V.5” SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)



TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	ANALISTA ADMINISTRATIVO A		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES: 16-E00-1-E1C007P-0003838-E-C-U
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Hasta por 10 meses Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X	(x)	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
	()	Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).	
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: APOYAR EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS A CADA UNA DE LAS ÁREAS, DE ACUERDO A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y NORMAS COMPETENTES A LA PROCURADURÍA.			
Peligro o se altera			
El orden social()	Los servicios públicos (X)	La salubridad ()	la seguridad ()
El ambiente de alguna zona o región del país ()			
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()	Caso fortuito o de fuerza mayor ()	Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMOLOGO DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE QUE AUTORIZA EL TRÁMITE DEL NOMBRAMIENTO, SUJETO A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*	
NOMBRE: JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ		FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*	
CARGO: OFICIAL MAYOR		FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)*	
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL		ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):	
NAHARA VERÓNICA MEJÍA RODRÍGUEZ		MERN930511 JH5	

IMPORTANTE:

1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento. 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación. 2.2 copia del nombramiento. y 2.3 formatos A34-V-5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite. 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.

ESPACIO PARA CONTROL INTERNO

**Quien solicita el trámite del nombramiento temporal entiende y comprende que el nombramiento temporal de la persona designada sólo podrá autorizarse en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad aplicable.*

La SFP sólo tomará conocimiento de los nombramientos temporales al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF que se registren a través del sistema informático establecido en las disposiciones aplicables;

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO

Plaza: ANALISTA ADMINISTRATIVO A

No. de Código: 16-E00-1-E1C007P-0003838-E-C-U

RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos ()

LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ASÍ COMO LA REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, LA RECEPCIÓN, REGISTRO E INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS A EXPEDIENTES Y LA ENTREGA DE CORRESPONDENCIA TANTO INTERNA COMO EXTERNA ES DE INDISPENSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL. EL APOYO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO ES FUNDAMENTAL PARA DARLE SEGUIMIENTO A LOS OFICIOS, NOTAS Y EXPEDIENTES, ASÍ COMO A LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA, PUES AL NO LLEVAR A CABO ESTAS ACTIVIDADES, SE AFECTARÍA DIRECTAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

LA PARALIZACIÓN, INCLUSO TEMPORAL DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, PUEDE OCASIONAR RETRASOS EN LOS ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS RECIBIDOS, YA QUE AL CARECER DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA SE PODRÍAN PRESENTAR IRREGULARIDADES EN LA MISMA. IGUALMENTE, LA REDACCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, LA FALTA DE APOYO EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES ASÍ COMO LA INEXACTITUD PARA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN OFICIAL EN TIEMPO Y FORMA AFECTARÍA DRAMÁTICAMENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE LA SUBPROCURADURÍA, ADEMÁS DE LA POSIBLE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MORAL DERIVADA DE LA INOBSERVANCIA A LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL QUE TIENE PARA SÍ DE PRESERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DE MEDIOS ALTERNATIVOS, COMO SON LOS PROCESOS VOLUNTARIOS, EN ESTE CASO EL PROGRAMA NACIONAL DE AUDITORÍA AMBIENTAL, EL CUAL REQUIERE DE UN GRAN APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

FIRMAS

LIC. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN